

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

199**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Teresa Estrada Barranco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.159 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cristina Navarro Silva, contra la empresa “Keypad Solutions, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 50 de 2012

En Madrid, a 15 de febrero de 2012.—Doña María Romero-Valdespino Jiménez, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 37 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandada doña Cristina Navarro Silva, que comparece, y de otra, como demandada, “Keypad Solutions, Sociedad Limitada”, que no comparece, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo

Estimando la demanda formulada por doña Cristina Navarro Silva, frente a “Keypad Solutions, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demanda a abonar al actor la cantidad de 1.376,68 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Keypad Solutions, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 26 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.898/12)